

CONVENIO DE COMISIÓN TEMPORAL, REASIGNACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE PERSONAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. JORGE VIDAL AHUMADA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, Y POR LA OTRA PARTE, LA JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL ING. MANUEL GIL IBARRA SALGADO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "JUNTA DE CAMINOS", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2020, se elaboró considerando las necesidades formuladas por las diversas Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos de la Administración Pública, en el marco de los distintos ejes rectores del PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2016-2021.

En el ejercicio del presupuesto, los Titulares de las Dependencias, los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, o sus equivalentes en las Entidades, serán responsables de cumplir estrictamente las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal, como lo señala el Decreto del Presupuesto de Egresos y los lineamientos que al efecto se expidieran.

Que como antecedente, con fecha 02 de enero de 2017, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo por el que se establecen las Normas de Austeridad para la Administración y Ejercicio de los Recursos.

En las disposiciones citadas, específicamente en el Capítulo II, relativo a RECURSOS HUMANOS, se dispone que las Dependencias y Entidades podrán comisionar en forma temporal, mediante convenios, a personal que se utilice para apoyar a otras Dependencias en el cumplimiento de programas, acciones y metas relacionadas con el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, debiéndose observar diversas disposiciones para la celebración de los Convenios de Reasignación.

En el presente instrumento, "**LA SECRETARÍA**", requiere de la Reasignación y Adscripción Temporal de "**EL SERVIDOR PÚBLICO**", para efecto de llevar a cabo las funciones sustantivas descritas en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente convenio, por lo que "**JUNTA DE CAMINOS**", considera pertinente que la solicitante efectúe los trámites y autorizaciones correspondientes para concretar el objeto del presente convenio.

Por lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de cumplir en su totalidad con la normatividad vigente en la materia, las partes celebran el presente instrumento, bajo las siguientes:



II. DECLARA "JUNTA DE CAMINOS" POR CONDUCTO DE SU TITULAR:

II.1. Que tiene el carácter de un Organismo Público Descentralizado, con responsabilidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante el Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, No. 49, Sección I, con fecha 19 de junio de 1986.

II.2. Que el objetivo de la "JUNTA DE CAMINOS", es llevar a cabo acciones relativas a la planeación, programación, presupuestario, ejecución, conservación y mantenimiento de la infraestructura carretera, derivada de los programas convenidos.

II.3. Que el **ING. MANUEL GIL IBARRA SALGADO**, acredita su personalidad como Director General, de conformidad con la designación que le fue otorgada con fecha 01 de abril del 2019, por la Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora.

II.4. El Director General de "JUNTA DE CAMINOS", se encuentra legalmente facultado para suscribir el presente instrumento tal y como se deduce en lo establecido en el artículo 12 del Decreto publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, No. 49, Sección I, con fecha 19 de junio de 1986.

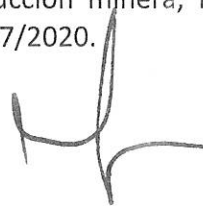
II.5. Que tiene establecido su domicilio en Boulevard Ignacio Soto y Pedregal, S/N, Colonia San Luis, Hermosillo, Sonora, Código Postal 83160, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este Convenio.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- El presente instrumento tiene como finalidad la comisión, reasignación y adscripción temporal del empleado C. **ING. LUIS GERMÁN GUERRERO LEÓN**, Coordinador de Control de Calidad, a quien se le denomina: "EL SERVIDOR PÚBLICO", personal que se reasigna en este acto de la "JUNTA DE CAMINOS" a "LA SECRETARIA", Dependencia a la cual estará adscrito temporalmente con el propósito de impulsar al desarrollo equilibrado de la actividad minera.

SEGUNDA. FUNCIONES. - Las funciones a realizar por "EL SERVIDOR PÚBLICO", son de interés común para "LAS PARTES", ya que cuenta con los conocimientos, habilidades, capacidades y experiencia que se requieren, teniendo como base, uno de los objetivos del Gobierno del Estado de Sonora; específicamente las siguientes:

1.- Apoyará en conjuntar esfuerzos en la Dirección General de Minería de "LA SECRETARIA". Carga de trabajo derivada del fideicomiso público de administración y pago denominado fondo para el desarrollo de zonas de producción minera, referidos en el Diario Oficial de la Federación de fechas 31/10/2019 y 28/07/2020.



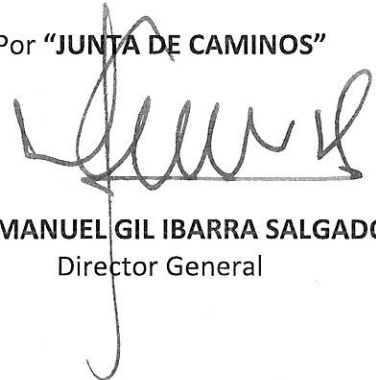
LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO SIN QUE MEDIE VICIO, DOLO, ERROR O VIOLENCIA EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, A LOS 30 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020.

Por "LA SECRETARIA"



LIC. JORGE VIDAL AHUMADA
Secretario de Economía

Por "JUNTA DE CAMINOS"



ING. MANUEL GIL IBARRA SALGADO
Director General

TESTIGOS



LIC. ANA LYDIA ALMADA RUIZ
Directora General de Administración
Secretaría de Economía



ING. LUIS GERMAN GUERRERO LEÓN
Coordinador de Control de Calidad